

Artillería



Ecuador otra vez en la incertidumbre

Lasso, huérfano de apoyo popular disuelve el Ejecutivo y el Legislativo

El Presidente de Ecuador, firmó el decreto 741 que da paso a la “Muerte cruzada”. Así llaman los ecuatorianos a una figura legal que establece un mecanismo según el cual los poderes Ejecutivo y el Legislativo pueden disolverse mutuamente y llamar a elecciones. El argumento de Lasso es que existe una conmoción interna que obstaculiza el Plan de Desarrollo de la Nación, pero sectores

opositores niegan esa versión y advierten que lo que quiere Guillermo Lasso es eludir el control constitucional. Las organizaciones sociales anunciaron movilizaciones exigiendo la salida del gobierno por corrupción, aumento de la violencia y por la crisis económica. Esto apenas comienza...

F/ EFE

Suplemento dominical del
CORREO DEL ORINOCO

Lunes 22 de mayo de 2023 • Nº 610 • Año 9 • Caracas

Ecuador en una coyuntura de paradojas

T/ Juan J. Paz-y-Miño Cepeda

Después de una década de dictaduras militares, que felizmente no siguieron el rumbo del terrorismo de Estado que se instaló en el Cono Sur para extirpar al “comunismo” en América Latina, Ecuador inició, en 1979, la más larga fase de gobiernos constitucionales de su historia. Prácticamente se han sucedido cuatro ciclos: el primero, entre 1979-1996 con 5 gobiernos (1 por sucesión constitucional); el segundo, entre 1996-2006 con 7 gobiernos (3 electos y derrocados, más 1 dictadura nocturna); el tercero, entre 2007-2017 con 1 presidente reelegido en 2 oportunidades, y el cuarto, entre 2017-2023, con 2 gobiernos. Han regido 3 Constituciones: 1979, con enfoque desarrollista; 1998, que consagró el neoliberalismo; y 2008, con los principios de una economía social del Buen Vivir. Durante cuatro décadas y media se afirmó la democracia representativa, que no es lo mismo que una democracia social.

A partir del desarrollismo inicial, desde 1984 los sucesivos gobiernos, a pesar de sus diferencias ideológicas, consolidaron un modelo de economía empresarial. Se dijo que respondía a las condiciones mundiales determinadas por la globalización transnacional y el derrumbe del socialismo de tipo soviético, que volvían utópica la búsqueda de una sociedad postcapitalista. Pero respondió también a la crisis de la deuda externa, los condicionamientos del FMI y la difusión de la ideología neoliberal. Ese proceso fue interrumpido durante la década 2007-2017, porque logró impulsarse un modelo de economía social distinto, con fuertes capacidades estatales, que desplazó la hegemonía empresarial privada y el privilegio al capital en el Estado. Desde 2017 este ciclo fue revertido por dos gobiernos sucesivos, que recuperaron el modelo empresarial y, además, lo han reforzado con características oligárquicas, similares a las que América Latina mantuvo hasta mediados del siglo XX y que Ecuador desarrolló particularmente entre 1912-1925, durante la primera “época plutocrática”.

La evolución del Ecuador no está alejada de lo que ocurrió en América Latina. Los gobiernos empresariales, inspirados en el neoliberalismo, han sido devastadores en la región, al impedir transformaciones sociales para el bienestar colectivo. El privilegio de los negocios privados, afectando todo tipo de capacidades estatales, desnaturalizó el desarrollo económico, convirtiendo a la democracia representativa y al régimen político en instrumentos de afirmación del poder de los grandes grupos económicos y de garantía de las rentabilidades privadas. Los gobiernos progresistas del primer ciclo, que articularon economías sociales,



Con diferencias ideológicas, antes de 2007 Ecuador fue gobernado por élites empresariales. Foto EFE



Manuel Correa gobernó a Ecuador con los principios del Buen Vivir. Foto Cortesía

fueron gravemente perseguidos y sus logros destruidos por la recuperación del poder por parte de las derechas políticas más radicales, las elites ricas y los grupos económicos. Desde 2017 en Ecuador se produjo una literal destrucción de fuerzas productivas, al descuidarse servicios que ya estuvieron avanzados y al abandonar, bajo su natural deterioro, a las mayores obras e infraestructuras construidas en una década. Es un fenómeno históricamente inédito.

Los gobernantes del segundo ciclo progresista, que no han logrado un frente común por las evidentes debilidades y claudicaciones políticas en varios países, no por ello han dejado de ser asediados desde el primer momento por las elites económicas y las fuerzas políticas desplazadas, que buscan cohesionar bloques de poder unidos con el único propósito de impedir una nueva afectación a sus intereses. El golpismo despierta en Colombia. Mientras en Ecuador el gobierno de Guillermo Lasso, deslegitimado socialmente y confrontado con antiguos aliados de la derecha política, ensaya todo tipo de acciones para sostenerse ante un juicio político en mar-

cha, sin dejar de contar con el respaldo del grueso del bloque de poder empresarial, político y mediático, que a toda costa busca impedir el retorno del “correísmo” o de lo que cree que es.

Se ha clarificado en la región el contenido de la actual coyuntura histórica: hay una confrontación entre bloques de poder empresariales-oligárquicos (cada vez con mayores vínculos mafiosos), dispuestos a defender el sistema de economías para el privilegio privado, rentista y elitista, mientras, en el otro frente se encuentra el conjunto de la ciudadanía, con empresarios menores y diversificadas capas medias, bajas y populares, que anhelan economías sociales para el bienestar colectivo. En esta confrontación central, la misma democracia representativa está en jaque, porque las derechas empresariales y políticas (neo-derechas) se volvieron anti democráticas, rechazan el pluralismo, condenan a los movimientos sociales y no están dispuestas a que su poder acabe en manos de “comunistas”, “terroristas” o “progresistas”.

Lo paradójico es que también en las filas de la izquierda hay ambigüedades. En Chile partidos como el Comunista se unen a las derechas pinochetistas que ahora hegemonizan el proceso constituyente; mientras en Ecuador partidos de la izquierda tradicional, junto con una serie de líderes y dirigentes del FUT, Pachakutik y CONAIE apuntalaron al gobierno de Lenin Moreno y lo repitieron con el de Guillermo Lasso. En el juicio político que deberá afrontar el presidente, son asambleístas de Pachakutik, la Izquierda Democrática y varios “in-

dependientes” los que han anticipado pronunciamientos en defensa del mandatario (<https://bit.ly/42Sf5HH>).

Ecuador, país poco estudiado en el contexto latinoamericano, tiene singulares experiencias históricas que pueden compararse con otros. Hasta 2016, llegó a ser el segundo país más seguro de América Latina, solo superado por Chile (los informes y estudios al respecto son contundentes; entre tantos: <https://bit.ly/3MIGqAD> ; <https://bit.ly/3180QK9> ; <https://bit.ly/3nWliDE> ; <https://bit.ly/42DI2sn> ; incluso un Informe de la Policía Nacional en 2016, que ya no está en la página web: <https://bit.ly/42UknSW>). Pero ahora, de la mano de gobiernos derechistas, es el país más inseguro (<https://bit.ly/42UC4Ss> ; <https://bit.ly/3Bn7rJJ> ; <https://bit.ly/3Bmalm7>), en una región en la que se extiende, en forma imparable, la delincuencia inter-

nacional. Hace poco se aprobó en Chile la jornada laboral de 40 horas semanales, una conquista conseguida en Ecuador en 1979. En ambos países las consignas empresariales desnaturalizaron esa jornada, sujeta ahora al reparto semanal a conveniencia del capital. La nueva Constitución chilena va a ser fruto de un proceso hegemonizado por el pinochetismo y las derechas, está sujeta a una comisión de expertos (puede seguirse los esclarecedores análisis del historiador chileno Sergio Grez); pero en Ecuador, una asamblea constituyente, que se asumió por encima de los intereses nacionales y populares, aprobó la neoliberal Constitución de 1998, que ahora añoran los grupos de poder, en contra de la progresista Constitución de 2008. En Chile, el presidente Garbriel Boric ha frustrado las esperanzas del progresismo latinoamericano; mientras en Ecuador el presidente Lasso ha frustrado las de sus aliados, que ven con terror el posible retorno del “correísmo” y, por tanto, concluyen en defenderlo, a pesar de que claman contra su ineptitud. En Argentina se discute la posibilidad de “dolarización” monetaria, que en Ecuador se adoptó en 2000, por presión de un sector empresarial y del capital financiero.

En Ecuador hay un amplio sector social progresista, democrático y de izquierdas que anhela ser representado por alguna fuerza política renovadora que supere la vía empresarial oligárquica en que se halla el país y que solo ha traído el estancamiento del desarrollo nacional con el privilegio a las élites del capital privado. ✖

Blog del autor: Historia y Presente
www.historiaypresente.com // www.juanpazymino.com
Tomado de www.rebellion.org

Lo que implica el decreto “Muerte cruzada” de Lasso

T/ Gabriela Peralta y Ana Acosta
F/ EFE

Guillermo Lasso, presidente de la República de Ecuador, firmó el decreto 741 que da paso a la “Muerte cruzada”. El decreto se basa en el artículo 148 de la Constitución que permite disolver la Asamblea Nacional por obstaculizar el Plan de Desarrollo, por grave crisis política y conmoción interna, y llamar a nuevas elecciones. Con esto, Lasso puede gobernar por decreto por seis meses hasta que se elija nuevo presidente y asambleístas. La Corte Constitucional deberá hacer control constitucional de todos los decretos emitidos en este tiempo.

¿Qué implica el decreto de Muerte cruzada?

La Muerte cruzada es como se conoce a dos artículos que tiene la Constitución de Ecuador que permite disolver a la Asamblea y destituir al presidente, al mismo tiempo. El primero, es el artículo 130 que permite a la Asamblea destituir al presidente por arrogarse funciones, por crisis política o grave conmoción interna. El segundo, es el artículo 148 que señala que la presidenta o presidente de la República puede disolver la Asamblea Nacional cuando esta “se hubiera arrogado funciones que no le competen constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional o si de forma reiterada e injustificada obstruye la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, o por grave crisis política y conmoción interna”. Esta última es la opción que tomó Lasso.

El decreto 741 disuelve la Asamblea Nacional por grave crisis política y conmoción interna, notifica al Consejo Nacional Electoral, CNE, para que convoque a elecciones en 7 días y ordena que toda la Asamblea, incluido el personal ocasional, terminen sus funciones.

Si bien la Muerte cruzada es una herramienta presente en la Constitución, la decisión de disolver la Asamblea sucede en medio de un juicio político contra el presidente Lasso por su responsabilidad política en el peculado en el transporte de petróleo público en la Flota Petrolera Ecuatoriana, Flopec, que perjudicó al Estado con más de 6 millones de dólares. Lasso sería responsable porque, a través de los decretos 107 y 163, designó a Hernán Luque para presidir el directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO) dándole poder de decisión en todas las empresas públicas. Luque está involucrado en una trama de corrupción y hoy está prófugo de la justicia. Luque fue vicepresidente comercial del Banco de Guayaquil y amigo cercano de Lasso.

Lasso emitió el decreto en la madrugada del 17 de mayo, horas después, las Fuerzas Armadas, en una rueda de prensa, dieron su respaldo al decreto de Lasso y anunciaron que controlarán su cumplimiento por “ser constitucional”. La Asamblea fue rodeada de



Para el Frente Popular “las calles serán los escenarios donde defenderán los derechos y libertades del pueblo ecuatoriano”.



El Consejo Político del Conaie se declaró en vigilia permanente

policías y militares, y las y los asambleístas impedidos de ingresar.

Con este decreto, Lasso permanecerá en el gobierno aproximadamente seis meses hasta que se elijan nuevas autoridades. Según el Código de la Democracia, las elecciones deben realizarse en menos de 90 días desde la convocatoria a elecciones. Es decir, Ecuador deberá ir a las urnas en agosto de este año para votar por presidente, vicepresidente y asambleístas. Estas autoridades electas estarán en sus cargos por dos años, hasta 2025 y podrán ser reelectas.

En este tiempo puede ejercer su gobierno por decretos. Pero, estos tienen un límite. La Corte Constitucional deberá hacer control constitucional de los decretos y dar un dictamen previo favorable antes de su aplicación. Los decretos solo pueden ser de urgencia económica, no pueden abordar otros temas. Además, los decretos no pueden irse en contra de la Constitución, ni ser regresivos en derechos. Lasso, amitió ya el primer decreto que realiza una reforma tributaria. Por su parte, el ministro de trabajo, Patricio Donoso anunció que enviará un decreto que incluye re-

formas laborales y el ministro de obras públicas anunció un decreto sobre el proceso de contratación pública.

David Cordero, abogado constitucionalista y experto en derechos humanos, en Entrevistas Wambra, manifestó que el decreto de Muerte Cruzada viola la Constitución ecuatoriana porque esta tiene causales específicas para que el presidente puede disolver la Asamblea y que el hecho de que el presidente haya estado sometido a un juicio político no es una crisis política, no es una grave conmoción interna, “él tenía que responder a las acusaciones de los asambleístas. Para eso es un juicio político. Los desplantes que el presidente le ha hecho a la Asamblea no son pocos. En varias ocasiones le han llamado para que responda a distintas acusaciones y no ha ido, ha mandado representantes”.

Para Cordero, lo que está haciendo Guillermo Lasso es eludir un control constitucional, ciudadano y democrático y que, si alguna de las fuerzas políticas del país o movimiento social quiere tomar acciones, puede presentar una acción de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional para que sea esta

la que verifique si se cumplieron o no los requisitos para dictar la disolución de la Asamblea Nacional. Es así que el Partido Social Cristiano, PSC, anunció una demanda en la Corte Constitucional para que se suspenda el decreto de Muerte Cruzada.

David Cordero explica que, “Lasso utiliza mal la muerte cruzada porque disuelve a la Asamblea sin cumplir la Constitución y moviliza a los militares y tenemos un escenario de protesta social que aparentemente está empezando”. Disolver la Asamblea y militarizar las calles, para Cordero, es lo que hace un golpe de Estado.

Organizaciones sociales anunciaron movilizaciones exigiendo la salida del gobierno de Guillermo Lasso por la corrupción, el aumento de la violencia y la crisis económica.

El Frente Popular y la Unión Nacional de Educadores se pronunciaron. Isabel Vargas, presidenta de la UNE, en rueda de prensa, dijo que el presidente de la República, “huérfano de apoyo popular y político, a horas de ser destituido por la Asamblea Nacional, recurrió a la Muerte cruzada que es inconstitucional puesto que no hay conmoción social”. Nelson Erazo, presidente del Frente Popular, también hizo un llamado a la sociedad civil para que se mantengan vigilantes y dijo que “las calles serán los escenarios donde defenderán los derechos y libertades del pueblo ecuatoriano”.

Marcela Holguín, asambleísta de la bancada de la Revolución Ciudadana, dijo que el decreto emitido por el presidente Guillermo Lasso es ilegal porque no hay, en este momento, en el país conmoción interna, ni grave crisis política: “Lo que hizo Lasso esta mañana es impedir la votación del juicio político que era en definitiva el juicio de la historia. Fue una estrategia que tomaron a última hora, de un presidente desahuciado que una vez más se aferra al poder, en lugar de renunciar”.

Por su parte, Leonidas Iza, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, dijo que el Consejo Político de la organización hace un llamado a asambleas locales y “convocamos a todos los sectores sociales a la consolidación de la asamblea del poder social y popular para alcanzar consensos, para enfrentar el modelo dictatorial”. Además, se declaran en vigilia permanente. Exigen a las Fuerzas Armadas el respeto a los derechos humanos y constitucionales “nos preocupa la actitud de la Fuerza Pública que elige respaldar a un presidente caído y da la espalda al 90% de la sociedad. Responsabilizamos a las Fuerzas Armadas y a la Policía de cualquier atentado contra la ciudadanía, contra las organizaciones, derechos e intereses de la nación”. ✖

Fuente: <https://wambra.ec/lo-que-implica-el-decreto-de-muerte-cruzada-de-lasso/>
Tomado de www.rebelion.org



El modo con que el presidente entró a la Asamblea Nacional y su forma de hablar en el podio fue la del ultraje a los valores neoliberales



Guillermo Lasso no soporta la división de poderes; ya lo dijo: la Asamblea no lo deja gobernar

Los que defienden al Presidente...

T/ Carol Murillo Ruiz
F/ EFE

1. El juicio político va por buen camino. Es indudable que en el ambiente social y político hay incertidumbre, desconfianza, incredulidad y una serie de rumores que descolocan a quienes seguimos la política porque sabemos que de ella depende nuestra vida, aunque muchos crean lo contrario. Precisamente son esas personas, despolitizadas desde la producción del sentido común, las que más voz tienen para conducir la opinión pública.

Políticos, periodistas y opinadores en Twitter riegan las ideas que interesan al poder. Esta semana empezó en la Asamblea Nacional el juicio político; no faltan entonces las campañas para posicionar mensajes sobre la estabilidad democrática y la defensa de un presidente que no ha hecho nada de nada para el pueblo. Incluso se ha dicho que, aunque este señor sea un inepto, hay que salvarlo porque no es posible que “el correísmo se tome el poder”, (léase Asamblea y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social), estos últimos elegidos en los comicios del 5 de febrero.

Esa es la fecha clave que definió la ruta que tomaría el gobierno del banquero para enfrentar su fracaso electoral no solo de quienes lo representaban en las papeletas sino de la ridícula consulta popular que supuestamente legitimaría su mandato. El derrumbe empezó ese día y eclipsar semejante fiasco requería medidas urgentes; pero como sus asistentes no tienen visión política ni comprensión de lo que significa gobernar para todos; porque lo que han hecho hasta hoy es vergonzoso: convertir la política en un mercado de pulgas.

Pero hay una frase que hasta los no tan ingenuos repiten: si él gobernara le iría bien al país. Tal infundio no toma

en cuenta que este régimen tiene una ideología definida y que sus prioridades se enfocan en sus fines económicos. Solo así puede entenderse su tirría al Estado y la concepción práctica y necesaria de lo público. Solo así puede entenderse su irrespeto a la Constitución y a las instituciones que controlan el funcionamiento del aparato estatal.

2. Digamos algo: el modo con que el presidente entró a la Asamblea Nacional ayer y su forma de hablar en el podio fue la del ultraje a los valores de una democracia hecha por los mismos que profesan su ideología (neo) liberal, es decir, quienes pensaron alguna vez que la división de poderes permitiría equilibrar los usos y abusos de cada cual. El actual jerarca no soporta la división de poderes; ya lo dijo: la Asamblea no lo deja gobernar. Una mentira del tamaño de su pedantería y necedad. Además, su discurso de ayer, sardónico y repleto de falsedades, dibuja en esencia lo que él cree que debe ser el formato de una democracia al servicio de los intereses de grupo a la par de la servidumbre de una población obligada a aceptar que se administre el Estado con los preceptos de la dádiva, la beneficencia y las migas de pan, o sea, favores al goteo.

Todo ayer fue un desplante. La estatua de un estadista que asume con valentía los ires y venires de la política no se vislumbró porque no la tiene. Enfrentar un juicio político le parece “una pérdida de tiempo”, (más bien debió decir: una pérdida para los negociados que forjan sus adláteres con su aquiescencia). Su noción de la política es, vamos a decirlo así, maximalista, pues al no tener un pensamiento estructurado sino una ideología dineraria, su alocución estableció que, por poco, el juicio político es un invento (¿inconstitucional?); porque lo jurídico no lo antecedía! La breve alo-

cución extremó su ‘sapiencia’ como si la dudosa república plutocrática que encarna debiera subsumir a la Asamblea y sus integrantes; porque de no ser así el país se convertiría en un “territorio de salvajes”. Asimismo, ve su potencial destitución como un “juego del alma de nuestra democracia” o un “asalto institucional”. Y más: instó a “dejar de pensar en lo político”. ¡Vaya atrevimiento! Un estadista sabe que todo es político más aún cuando se ostenta un cargo de elección popular.

Por supuesto que el juicio político es una figura constitucional que se estableció para evitar los “golpes de estado” del pasado. Pero él observa en una acción política legítima del poder legislativo solo sabotaje, boicot, inestabilidad, conspiración. No puede entender que siendo mandatario tiene y debe admitir que no basta su origen económico para proteger su penoso legado: un presidente sin apego a lo social, a lo humano, a lo ético. ¡Sin apego a una Constitución que garantiza el bienestar colectivo y jamás el bienestar de los poderosos! Quizás por eso las elites de este país odian tanto la herencia de Montecristi.

3. No señor presidente: la democracia no se juega ni se fractura con su destitución. La democracia se fortalecería si los legisladores no se dejaran comprar por sus emisarios palaciegos. La democracia se purgaría si su destitución da paso a una difícil pero imperiosa transición que abandone su peculiar e inicua manera de maltratar la política: ofrecer un maletín.

No señor presidente: la institucionalidad de la que tanto habla es mínima porque usted la ha dinamitado desde que los astros no se le alinean para desaparecer por completo al Estado.

No señor presidente: la ciudadanía no quiere seguir aterrorizada porque

usted no hace nada contra la violencia, el crimen, el narcotráfico, el microtráfico, la delincuencia común, el tráfico de influencias, el desempleo, la salud, la educación, la vida.

No señor presidente: su ideología separada de las penurias de la gente no es un puntal para tener esperanza en su proceder; porque sus antecedentes están ligados a la bancarrota del pueblo y la bancocracia de su espíritu.

El juicio va por buen camino por una sola razón: la mayoría de la población huele sus coacciones tras bastidores. Sufre su indolencia, su mitomanía, su impudor. Sufre sus engaños y su sarcasmo vacío de sabiduría.

Quienes lo defienden no lo defienden a usted. Defienden sus oportunidades perdidas desde que el gobierno de Rafael Correa desnudó la endogamia entre prensa, poderes fácticos y la cultura del privilegio. Un círculo de vanidades, prerrogativas y lujos simbólicos.

Quienes lo defienden no lo defienden a usted. Defienden un sistema que los premia mientras más quieren acercarse al poder con la ilusión del ascenso social y el arribismo sin clase.

Quienes lo defienden a usted detestan -sin siquiera saber por qué- la igualdad, la justicia, la solidaridad, la empatía social. Quieren ser como usted, pero no pueden ni nunca podrán. En realidad, es la determinante diferencia de clases que llevan por dentro y que acusan en otros como resentimiento social; no obstante, es la inveterada y profunda lucha de clases que usted ha puesto de moda, sin quererlo acaso, abriendo tenebrosamente la grieta del anticorreísmo más feroz.

El juicio va por buen camino. Ojalá su crueldad política sea destruida por una legislatura que no se arrastre por unos billetes que ya hieden a animal muerto. ✪

<https://rutakritica.org/los-que-defienden-al-presidente/>